



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 260907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331012) ESCUELA PREPARATORIA NO. 12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000233		
NUMERO		
17	08	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229895	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331012	ESCUELA PREPARATORIA NO. 12
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-17-18-7036-17-19	Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco. C.P. 44420
TELEFONO	DOMICILIO

SERGIO HUMBERTO BAÑUELOS ANAYA.			
PROVEEDOR			
1	2	3	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Trabajos de albañilería para portón automatizado de ingreso a Preparatoria No.12	1.00	23,356.85	23,356.85
IMPORTE CON LETRA: Veintisiete Mil Noventa y Tres pesos 95/100 M.N.			SUB-TOTAL	23,356.85
			I.V.A.	3,737.10
			TOTAL	27,093.95

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	Preparatoria No.12	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: <input type="checkbox"/>	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Fecha inicio: 17/08/2016 - Fecha fin: 27/08/2016

OBSERVACIONES

ELABORO: MÓNICA ANDREA MICHEL BARRERA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: LCP. RUBÉN GARCÍA BECERRA

Vo. Bp. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: LCP. RUBÉN GARCÍA BECERRA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: Sergio Humberto Bañuelos Anaya

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

SERGIO HUMBERTO BAÑUELOS ANAYA
INGENIERO CIVIL Y VALUADOR

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

ATENCION: LCP RUBEN GARCIA BECERRA OBRA: PORTON DE INGRESO CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. PREPARATORIA 12	PERIODO: FECHA: 17 DE AGOSTO DEL 2016 ESTIMACION
---	--

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
1.-	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE ASFALTO DE 6 CM DE ESPESOR PROMEDIO	M2	18.50	95.00	1,757.50
2.-	EXCAVACION EN TERRENO PARA CONTRATRABE DE 40X80 CM PROMEDIO	ML	5.70	128.00	729.60
3.-	EXCAVACION PARA ZAPATA DE 1.2X1.2 M PROMEDIO Y PROFUNDIDAD DE 90 CM	M3	1.30	400.00	520.00
4.-	ARMAR Y COLAR CONTRATRABE DE CONCRETO DE 40X80 CM CON 6 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #3; CONCRETO f'c=200 Kg/cm2	ML	5.70	1,495.00	8,521.50
5.-	ARMAR Y COLAR ZAPATA DE 1.2X1.2X0.3 M DE CONCRETO f'c=200 KG/CM2 ARMADA CON VARILLA #3 AMBOS SENTIDOS	PZA	1.00	3,458.00	3,458.00
6.-	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO f'c=200 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10	M2	14.75	439.00	6,475.25
7.-	ACARREO DE ESCOMBRO A ZONA DE CARGA Y RETIRO DEL MISMO EN CAMION FUERA DE OBRA	PDA	1.00	1,895.00	1,895.00
SUBTOTAL					23,356.85
IVA					3,737.10
TOTAL					27,093.95

ATENTAMENTE

